

Consejo Universitario



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 409 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 8 AGO 2018



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 28 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII/Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y companexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios:

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso ul establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad hun

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

Que, con Oficio N° 713-2018-UNTRM-VRAC/FISME BAGUA, de fecha 23 de agosto del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrectorado Académico, la Decanato N° 032-2018-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 17 de agosto del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, aprueba los Parámetros para ser considerados egresado de la Plan de Estudios 04 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 497-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de agosto del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 032-2018-UNTRM/FISME/BAGUA, antes citada;



Consejo Universitario

€66€

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 409 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 28 de agosto del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 032-2018-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 17 de agosto del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, aprueba los Parámetros para ser considerados egresado de la Plan de Estudios 04 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

DRECCIÓN DE ASSOCIALEGAL E

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Parametros para ser considerados egresado de la Plan de Estudios 04 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

		Ì	1	1
<u> </u>	MY Z		N°	्ये.
Cursos obligator	os aprobados	1	57	17
Lursos electivos	aprobados /	101	03	7 %
Total de cursos	aprobados 🦴	-	60	$\neg \Box \bigcirc$
Créditos obligate	nos aprobados	O	217	
Créditos electivo	s aprobados 🔨 .		09	
Total de crédito	s aprobados	W	226	
1 660	1 and in 1		free 1	

ARTÍCULO SEGUNDO -NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESES

"TORIBIO RODEISUE DE MENEOZA DE AMAZONAS"

pio Chauca Valqui Dr. RECTOR A STATE OF THE STA

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

IND FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA

PCHV/R. FIEC/SG orhm/